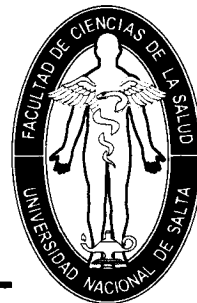




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de
la Gratuidad de la Universidad"
50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
"Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

929 - 261

2021 DIC 21

Salta,
Expediente N° 12.496/21

VISTO: La presentación efectuada por la Secretaria Académica de esta Facultad, Lic. Nélide Elina CONDORÍ, solicitando la suspensión de lo establecido en el cuarto párrafo del Artículo 5° del Anexo I de la Resolución CD N° 032/22 y modificatoria, Resolución CD N° 771/22, por el Turno Ordinario de exámenes de Febrero - Marzo de 2.025; y,

CONSIDERANDO:

Que que la reglamentación mencionada expresa: "*Los alumnos que hayan registrado su inscripción y no se presentaren al mismo, no podrán rendir en el llamado siguiente de los turnos ordinarios o especiales, en la misma materia.*"

Que el pedido se fundamenta en la importante cantidad de alumnos reprobados en los exámenes finales, quienes se presentan a las mesas al solo efecto de no ser "sancionados", según datos suministrados por la Comisión de Seguimiento Curricular.

Que la Dirección Administrativa de Alumnos informa que la medida no afecta a los trámites gestionados en el sistema SIU GUARANI.

Que en virtud de la inminente finalización de las actividades académicas del presente año, y la necesidad contar con informes por parte de las Comisiones de Carreras a fin de analizar la derogación del párrafo indicado, es necesario emitir el presente acto administrativo, Ad Referéndum del Órgano de Gobierno de esta Facultad.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Suspender la aplicación del cuarto párrafo del Artículo 5° del Anexo I de la Resolución CD N° 032/22 y modificatoria, Resolución CD N° 771/22, durante el Turno



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"
50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
"Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

9 2 9 - 2 4

2 6 DIC 2024

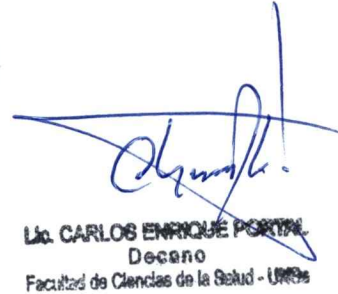
Salta,
Expediente N° 12.496/21

Ordinario de exámenes de Febrero - Marzo de 2.025 únicamente.

ARTICULO 2°: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa., y remítase copia a: Centro de Estudiantes CEUSA, Comisiones de Carreras de Nutrición, Enfermería y Medicina, Dirección Administrativa de Alumnos, y siga al Consejo Directivo para su homologación.




Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa


Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa